

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC:0049672/2019

Córdoba,

08 OCT 2019

VISTO:

El Expediente presentado por la Profesora Mariana Gómez , en el cual se solicita rectificar el acta **NºE201900514** de la materia Psicoanálisis;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Suarez Gisel , Legajo Nº:37315871, figura "Ausente" en el acta NºE201900514 de fecha 18/09/2019;

Que la Profesora Mariana Gómez informa que por un error involuntario se le consigno a la alumna "Ausente" , cuando lo que le corresponde es nota 7 (siete) ;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior Nº 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la rectificación del acta Final **NºE201900514**, correspondiente a la asignatura Psicoanálisis , de fecha 18/09/2019, solo en lo que respecta a la alumna **Suarez Gisel , Legajo Nº: 37315871**, para que donde figura "**Ausente**" diga nota **7 (siete) .**

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución Nº

1829

Dra. PAULA IBUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología